

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACION PRIVADA N° 13/2021

En base a lo autorizado por Resolución N°154/21, de fecha 08 de Septiembre de 2021, llámese a Licitación Privada con la finalidad de contratar un Servicio de Administración Documental con destino al Archivo General de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del Contrato.-

#### 1.- OBJETO DEL LLAMADO:

La ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS llama a Licitación Privada para la contratación de un Servicio de Administración Documental con destino al Archivo General de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS, por un período de DOCE (12) meses a partir de la firma del contrato, con sujeción al presente Pliego; Pliego Condiciones Generales; de Especificaciones Técnicas; Modelo de Contrato, que forman parte del presente llamado.-

A efectos de una clara y precisa identificación del objeto de ésta Licitación, los proponentes deberán ajustarse a las especificaciones mínimas que se establecen en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

#### 2.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA:

En el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – en el edificio de calle Urquiza N°1101– Paraná – Entre Ríos, el día 17 de Septiembre del 2.021 a las 10:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Director de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA o el representante que éste designe y la jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto, en la fecha y hora indicada, procederán a abrir los sobres recibidos labrando el Acta correspondiente en presencia de los interesados que concurran al acto. En el mismo se hará constar las ofertas recibidas, conforme las exigencias



establecidas en el artículo 108° y concordante del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorio.-

Por informes, los interesados deberán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto, Edificio sito en calle Urquiza N°1101- 2°Piso de la ciudad de Paraná.-

#### 3.- VENTA DE PLIEGO:

Para la adquisición del Pliego, los interesados podrán dirigirse al Departamento Contabilidad y Presupuesto de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS - Urquiza N°1101 - 2° piso - Tel. 0343-4450700 Interno 2751 o 4450750 - Paraná - Entre Ríos, previa acreditación del depósito respectivo en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., en la Cuenta Corriente N°9035/1, cbu 3860001001000000903515. Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante el agregado de una copia del comprobante respectivo.-

# VALOR DEL PLIEGO: PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA (\$1.530,00).-

### 4.- ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:

La adquisición del Pliego implicará:

- 4.1) El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego, el de Condiciones Generales, Modelo de Contrato y Decreto N° 795/96 MEOSP y sus modificatorios.-
- 4.2) La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que ésta Administradora declare fracasada la Licitación.-
- 4.3) La aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 4.4) La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-



- 4.5) Conocimiento expreso que él o los adjudicatario/s no podrá transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-
- 4.6) El Mantenimiento de la oferta por el término de treinta (30) días hábiles, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación de mantenimiento de la oferta y de su garantía se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de treinta (30) días hábiles, si el oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la oferta con no menos de cinco (5) días hábiles de antelación al vencimiento de cada período.-

#### 5.- OFERENTES:

- 5.1) Podrán participar del presente llamado todas las personas físicas o jurídicas que cumplan con el numeral 3) del Pliego de Bases y Condiciones Generales, las que además deberán reunir los siguientes requisitos:
- 5.1.1) Encontrarse legalmente constituida de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-
- 5.1.2) La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumento extendido ante Escribano Público y mediante el acta de designación si se tratara de persona jurídica. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación, debiendo sus firmas estar debidamente aclarados con indicación del nombre, apellido y carácter del representante.-

# 6.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

La propuesta deberá presentarse en el Departamento Contabilidad y Presupuesto, sito en calle Urquiza y Pellegrini 2º Piso- de la Administradora Tributaria de Entre Ríos – Paraná – Entre Ríos, en sobre u otro contenedor cerrado, consignándose en la cubierta del sobre la siguiente leyenda: Licitación Privada Nº..../21

Lugar, fecha y hora de apertura: ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-



#### 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR DENTRO DEL SOBRE:

- 7.1) Recibo de Compra de Pliego.-
- 7.2) Comprobante que acredite el depósito de la Garantía de Oferta exigida en los numerales 8° y 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-
- 7.3) Constancia de aceptación de la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les correspondan o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 7.4) Oferta Económica de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8° del presente Pliego.-
- 7.5) Detalle del servicio cotizado, conforme a los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego.-
- 7.6) Las enmiendas o raspaduras deberán estar debidamente salvadas al pie por el oferente.-
- 7.7) La oferta deberá estar firmada y aclarada por el oferente. En caso de ser representante legal o apoderado, conforme lo establece el numeral 5.1.2 del presente Pliego.-
- 7.8) Certificado de verificación firmado por cada uno de los Jefes a cargo de los edificios a cotizar.-
- 7.9) Constancia de inscripción **actualizada** del Registro de Proveedores del Estado.-

#### 8.- COTIZACIÓN:

- 8.1) La cotización deberá efectuarse en moneda de curso legal y se ajustará a los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones Generales.-
- 8.2) Se deberá especificar el precio por la totalidad del servicio solicitado.-
- 8.3) No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

# 9.- CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN:

Los oferentes deberán visitar las oficinas donde se prestará el servicio. El jefe de la dependencia deberá firmar el Certificado de Verificación para constancia de los interesados, a fin de dar cumplimiento al numeral 7.8 del presente pliego.-



## 10.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

## 10.1) COMISION DE COMPRAS:

El estudio de las ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe precedentemente señalado, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa y que se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos. Esta Comisión estará integrada por:

- Director de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos
- Director de Asuntos Jurídicos de la Administradora
   Tributaria de Entre Ríos
- Jefa del Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Administradora Tributaria de Entre Ríos
- Jefa División Contrataciones del Departamento Contabilidad y Presupuesto de Dirección de Administración de la Administradora Tributaria de Entre Ríos.

### 10.2) DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS:

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y que no impidan la comparación con las demás se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación de las cláusulas establecidas en los Pliegos Licitatorios. Si el oferente no cumplimentara con lo requerido en el plazo que a tal efecto se determine, se tendrá por desestimada su oferta.-

# 11.- ADJUDICACIÓN:

### 11.1) FORMA DE ADJUDICAR:

Luego de la evaluación de ofertas la Comisión de Compras aconsejará la adjudicación al Director Ejecutivo, de acuerdo al procedimiento establecido en el numeral 10° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

### 11.2) NOTIFICACIÓN:



La Administradora Tributaria de Entre Ríos notificará la adjudicación mediante Carta Documento u otro medio de notificación fehaciente.-

## 12.- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Conforme a los numerales 8.2) y 9° del Pliego de Bases y Condiciones Generales.-

### 13.- FORMALIDADES DE PAGO

- 13.1) FORMA DE PAGO: El Pago se realizará en Pesos Moneda Nacional.-
- 13.2) Los cargos mensuales serán pagados por mes vencido, dentro de los Diez (10) días de la presentación de la factura correspondiente a cada período en la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RIOS.-
- 13.3) En la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTE RIOS Urquiza Nº1101 2º Piso— Paraná Entre Ríos.-

## 14.- FACTURACIÓN:

La facturas se presentarán en el Departamento Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS – Urquiza Nº 1101 – 2º piso – Paraná – Entre Ríos, serán extendidas a nombre de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS. Deberán estar redactadas en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº 1.415/03 AFIP, sus modificatorios y complementarias.-

# 15.-LUGAR DE REALIZACIÓN:

La prestación del servicio deberá efectuarse en Edificio de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS ubicado en calle Almafuerte N° 827 – Paraná – Entre Ríos.-

# 16.- EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

La interposición de recursos, la formulación de impugnaciones, reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo



comunicación expresa de la ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE ENTRE RÍOS.-